



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Veintidós (22) de marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 018 2018 00339 00**

Inicio audiencia: 10:10 am del 22 de marzo de 2022

Fecha final Audiencia: 11:23 am del 22 de marzo de 2022

Demandante: Adelma Escobar Mahecha

Demandados: Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia

**INTERVINIENTES**

Juez

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, y los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria. se aplican las consecuencias procesales del artículo 77 del CPT y de la SS en contra de la actora ante su inasistencia a la diligencia.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. El Despacho fija fecha para el día **VIERNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 019 2018 00339 00 DE ADELMA ESCOBAR DE MAHECHA CONTRA FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROC-20220322 101000-Grabación de la reunión.mp4](#)